

BOLETIN OFICIAL

ESTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

MARTES 18 DE SETIEMBRE DE 1855.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Circular n. 414.

Un acontecimiento escandaloso y altamente punible acaba de ocurrir en esta provincia, alarmando la seguridad de sus pacíficos habitantes. Muchedumbre de jornaleros, pésidamente seducidos, conculeando el sagrado derecho de propiedad, atacaron en las campañas de Tarifa terrenos de dominio privado, repartiéndoselos arbitrariamente con violación manifiesta de las leyes y de los principios de la moral pública.

Promuévense estos graves atentados, semejantes á los que afligieron el año último á otros pueblos de este territorio, por los enemigos del orden, de la Monarquía constitucional, de la situación, y de toda la legalidad existente y posible: á la vez que estravían y pervierten los instintos de los sencillos labriegos, esplotan también su credulidad, estafándolos indignamente; porque les exigen un precio convencional anticipado, con el cual se alzan, buscando en la fuga la impunidad de su doble crimen, y proporcionándose, con lo que robaron, holgados medios de subsistencia, curándose bien poco del éxito de sus tentativas de comunismo, como hayan logrado sembrar la desmoralización, la anarquía y todas sus máximas ponzoñosas entre los jornaleros laboriosos, que es su misión disolvente y anti-social.

Los escarmientos pasados, que contuvieron estas peligrosas tendencias, no han sido poderosos á estirparlas de raíz. Inducidos los jornaleros por falsas predicaciones, careciendo de la conciencia de sus derechos y de sus deberes, fueron en gran número arrastrados para producir este nuevo conflicto, sin prever, que sus tentativas habían de fracasar ante la inexorable resolución que tengo, de nadie ignorada y por experiencia confirmada, de sostener incólume el imperio de las leyes, siempre, á toda costa, sin ningún género de contemplación: porque á los pueblos se debe esta eficaz y paternal tutela de parte del Gobierno; porque éste y sus agentes tienen la concienzuda decisión de prestársela; porque, sin el aniquilamiento de la anarquía, no puede prosperar ni mantenerse la libertad racional y justa, cuya estabilidad he jurado, y he de procurar contra todas las facciones, cualquiera que sea el disfraz con que se encubran.

Dos días duró el lamentable desorden, que fué el espacio de tiempo necesario para que llegase á mi noticia y acudiese á su remedio. Los alucinados que, en número de 300, se ocupaban de adjudicarse y dividirse las propiedades ajenas; se dispersaron como el humo á la vista de un corto destacamento de la Guardia civil, que fué en apoyo

de la Autoridad local; algunos de los cabecillas libraron su salvación, entregándose á la más vergonzosa fuga con el inicio fruto de sus rapiñas; y los culpables, que se capturaron, irán á manos de la justicia, para que la haga ejemplar en sus personas con arreglo á las leyes y á la entidad de sus faltas. Las propiedades han sido devueltas á sus legítimos dueños, alzada la usurpación sediciosa, y vindicados los santos fueros de la legalidad.

Los Sres. Alcaldes tienen un saludable ejemplo que imitar, y sagrados deberes que cumplir: á las excitaciones subversivas del régimen social existente, habrán de oponer la persecución incesante, si bien estrictamente legal, contra los agitadores y corruptores de las masas, procurando su captura y su castigo, cualesquiera que sean las opiniones políticas que afectaren; porque todas serán mentidas, y el antisistema de sus planes disolventes y desorganizadores. Ilustrarán, con el concurso de los Ayuntamientos, la conciencia de las clases menesterosas, velando para que no se estravie; haciéndoles conocer, que las violencias y las usurpaciones contra las propiedades particulares y públicas, son el robo y no el derecho; son lo inmoral y no lo lícito. Les inculcarán, que la fortuna se adquiere y se conserva, bajo el amparo y protección de las leyes, con el trabajo, con la honradez, con las buenas costumbres: que las utopías seductoras, con que los inducen al camino del crimen, aun siendo practicables, equivaldrían á la destrucción de todo lo existente sin provecho de ellos, instrumentos ciegos de ambiciones bastardas y de tenebrosos proyectos de trastornos fundamentales. El ejemplo, en fin, de lo acontecido en Agosto del año pasado, y de la actual descabellada tentativa de Tarifa, facilitará un medio á las Autoridades locales, para que sus consejos prosperen y para que el temor de iguales castigos y de tan funesto éxito reabraiga á la sencilla clase jornalera de prestarse á otros anárquicos desórdenes.

Encargo, pues, á V. S., que, con la cooperación de ese Ayuntamiento, procure difundir las buenas doctrinas; que vigile escrupulosamente á los agitadores y los someta á los Tribunales de justicia; en todo lo cual tiene V. S. altos deberes que cumplir, y gravísima responsabilidad si los descuida. Secunde V. S., como lo espero confiadamente, mis esfuerzos, á fin de que esta provincia, modelo de orden y de patriotismo, no sea presa de locas y desalentadas sediciones, que tanto desdicen de su cultura proverbial y de su reconocido amor á la libertad bien entendida y al Trono constitucional.

Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 18 de Setiembre de 1855.—El Gobernador civil: Francisco de los Ríos.—Sr. Alcalde de.....

NOTA.—Los Sres. Alcaldes barán fijar esta circular para conocimiento del público, haciéndosela conocer también por los demás medios que estén á sus alcances.